¿Quien me puede ayudar?

School Homeless Liaison

- Cada escuela tiene un "School Homeless Liaison," quien está encargado de que los estudiantes sin hogar reciban ayuda.
- Puede usted llamar a la oficina central de su distrito escolar para que le den el nombre y número de su "School Homeless Liaison"
- Escriba aquí el número y nombre de su "Liaison":
- **Nombre:**_____
- **Teléfono:**_____

Coordinador Estatal

- El Coordinador Estatal debe asegurarse de que todas las escuelas sigan la ley.
- Si no está de acuerdo con la decisiones hechas por su escuela, contacte a su coordinador estatal.
- Su nombre y número lo puede encontrar en: https://nche.ed.gov/data/
- Escriba el nombre y teléfono de su coordinador estatal aquí:
- **Nombre:**_____
- **Teléfono:**_____

¿Como encuetro un abogado?

Para una lista de asistencia legal por estado vea:
http://bit.ly2z2clw6

National Center for Homeless Education:
(800) 308-2145 | homeless@serve.org

SchoolHouse Connection:
(202) 364-7392 | info@schoolhouseconnection.org

National Law Center on Homelessness & Poverty:
(202) 638–2535 | email@nlchp.org

NATIONAL LAW CENTER
ON HOMELESSNESS & POVERTY

¿Desolojado?

¿Tiene que vivir con familiares o amigos por que no tiene casa?

¡Su Hijo Tiene el Derecho de Continuar en su Escuela!

Conozca sus derechos con este documento informativo.
Para las familias que no tienen una vivienda estable.

¿Es que mi hijo tiene derechos?

• ¡Si! Este documento informativo trata sobre los derechos de los estudiantes bajo la ley federal **McKinney-Vento**.
• El estudiante tiene estos derechos, ya sea que este con su familia, o solo (en este caso se considera como un menor no acompañado).
• **Los Menores No Acompañados** — incluyendo los que duermen en los sillones de otra casa — pueden tener todos los derechos que se mencionan en este documento informativo aun sin tener padre o tutor.
• Estas leyes le dan a los estudiantes que no tienen vivienda, los mismos derechos para tener **libre e igual acceso a una educación escolar apropiada**, como todos los estudiantes.
• El estudiante tiene los derechos que se mencionan en este documento informativo **durante todo el tiempo en el que no tenga una vivienda**, aun si esto ocurre por más de un año escolar.
• Estos derechos aplican a **todos los estudiantes, incluso a los que no son ciudadanos de Estados Unidos**.

Definición de una Persona Sin Hogar

• **Los estudiantes que no tienen hogar son los que no tienen un lugar fijo, continuo y adecuado donde vivir y dormir por la noche. Los menores sin hogar son:**
• Estudiantes que están viviendo con familiares o amigos porque han perdido su casa fija o porque no pueden pagar una vivienda. Esto incluye los menores que están **durmiendo en el sillón**.
• Estudiantes que pasan casi todas las noches en un **refugio para personas sin hogar o en una casa de transición**.
• Estudiantes que viven en un **hotel, motel, campamento o en un parque de casas móviles**.
• Estudiantes que pasan casi todas las noches en un espacio público como en **coche, parque, edificio abandonado, estación de camión o de tren**.
• Menores que han sido abandonados en un hospital.
• Hijos de **trabajadores migratorios del campo agrícola** que estén en situaciones similares.

1. Su familia o su hijo duerme en el sillón de otra persona o comparte casa con otra(s) personas por falta de su propio hogar.
[ ] Una carta de la persona que vive en esa casa, diciendo que es responsable de esa vivienda, cuanta gente vive allí y de qué tamaño es.
[ ] Cartas de otras personas con las que su familia o su hijo se ha quedado.

2. Su casa es temporal.
[ ] Una carta del responsable de la casa diciendo que usted solo puede quedarse temporalmente. Si le han dado una fecha límite, inclúyala en la carta.
[ ] Carta de la persona que le está ayudando a encontrar casa permanente.
[ ] Carta que muestre que está en lista de espera para una vivienda permanente.
[ ] Copias de las aplicaciones que ha hecho para tener una vivienda permanente.

3. No puede pagar una vivienda propia.
[ ] Papeles que muestren que ha aplicado para, o recibido beneficios públicos como TANF, Seguro Social (Social Security) Medicaid o SNAP.
[ ] Papeles que muestren que perdió su trabajo recientemente.

4. Su vivienda no es segura o presenta riesgos para su salud.
[ ] Recibos de electricidad, gas, o agua, que digan que están cancelados.
[ ] Carta de un inspector o trabajador social diciendo que no hay calefacción, agua, escusados funcionando, electricidad o agua caliente.
[ ] Carta de un inspector diciendo que su casa no es segura o sanitaria o que esta censurada.

5. Su casa está a más de su capacidad.
[ ] Carta de una persona con la que se quedó, describiendo que tan sobre poblada esta, incluyendo el número de camas en la unidad, el número de gentes por unidad y donde duerme su hijo.
[ ] Fotos de donde duerme su hijo con la descripción de la fotografía.
[ ] Notificaciones del inspector u otro organismo del gobierno diciendo que la vivienda esta sobrepoblada.

6. Perdió su casa recientemente o está a punto de perderla.
[ ] Notificaciones de desalojo advertencias, papeles de la corte.
[ ] Notificaciones o advertencias de embargo.

7. Se está quedando en un refugio para personas sine hogar, programa de vivienda transitoria, hotel, motel, o campamento.
[ ] Una carta de albergue o vivienda transitoria diciendo que usted se está quedando allí.
[ ] Recibos de pago de campamento, hotel, o motel

8. Se está quedando en la calle o en otro lugar no apto para pasar la noche, como un carro, estación de camión o tren, o en un edificio abandonado.
[ ] Fotos del interior de su carro que demuestre que usted está durmiendo allí con su hijo.
[ ] Citaciones de la policía por dormir o acampar en áreas no permitidas.
[ ] Fotos de donde usted y su hijo están durmiendo en la calle o en una estación o edificio abandonado.

Tipos de Evidencia

Fotos - Las fotos son una evidencia muy poderosa y persuasiva. Incluya una descripción de lo que está en la foto. Por ejemplo, podría usted incluir una foto del lugar donde su hijo duerme por la noche, con la anotación: este es el sillón donde mi hijo duerme con otras dos personas más.

Cartas - Las cartas de personas que saben de primera mano de su situación, son también muy útiles. Por ejemplo, puede obtener cartas de las personas con las que se ha quedado recientemente.

Papeles de la Corte - Los papeles de la corte relacionados con desalojo o juicios hipotecarios que demuestren que usted no tiene hogar.

Citaciones o Advertencias - Este tipo de evidencia es muy valioso, porque son documentos oficiales que vienen directamente del gobierno. Un ejemplo, son citaciones de la policía por campar en áreas públicas.

Aplicaciones - Aplicaciones para obtener un hogar pueden servir para mostrar que no tiene vivienda y que esta activamente buscando vivienda permanente. Aplicaciones para tener beneficios del gobierno, muestran que no tiene los medios económicos suficientes para contratar una vivienda.

Facturas de luz, gas, agua o notificaciones de corte de estos servicios - Notificaciones de cancelación de servicios de luz, agua o gas por falta de pago, puede servirle como prueba de que no es seguro quedarse en su vivienda sin estos servicios.

Notificaciones de Inspección - Puede ser muy eficaz para demostrar que la vivienda esta sobrepoblada o no es segura.

Recibos de pago y de beneficios para la vivienda - Recibos de pago de hotel o acampamento muestran que donde se queda a pasar la noche es un lugar temporal. Los recibos de ayuda pública sirven para comprobar que usted no tiene los medios económicos para pagar vivienda.

¿Que evidencia puedo usar en mi caso?

Use esta lista de evidencia para ayudarle a colectar todos los papeles que necesita para su caso. Para todas las categorías que apliquen a la situación de su hijo, marque las cajas junto a cada una de las evidencias que tiene o que puede obtener.

¿Cuales son los derechos de mi hijo?

1. Poder elegir su escuela: Su hijo puede elegir quedarse en la escuela en la que estaba antes de perder su vivienda — su escuela original — o ir a una nueva escuela más cerca de donde se esté quedando actualmente.

- Escoja la escuela más conveniente para la situación de su hijo.
- Aun cuando la escuela diga que su hijo no debería estar en esa escuela, están obligados a inscribirlo hasta que haya una **decisión final** de su apelación.
- La escuela no le puede cobrar una cuota por estar fuera del distrito.
- Su hijo puede quedarse en su escuela original **durante todo el tiempo** en la que no tenga vivienda.
- **Cuando haya encontrado un hogar fijo**, su hijo puede quedarse en su misma escuela por lo menos hasta que termine su año escolar.

2. Inscriba a su hijo en la escuela hoy: Tiene usted el derecho de inscribir a su hijo en la escuela inmediatamente.

- La escuela está obligada a inscribir a los estudiantes sin domicilio fijo (sin hogar) **sin necesidad de comprobantes de** vacunación, residencia u otros documentos.
- Aun **después de la fecha límite de inscripción**, la escuela debe inscribir a su hijo.
- Si es usted un menor sin acompañante, que **no tiene padre o tutor para firmar sus papeles**, la escuela aun está obligada de inscribirlo en la escuela.

3. Transporte: Usted tiene el derecho a ayuda con el transporte escolar para su hijo, de ida y regreso de la escuela.

- La escuela también debe de darle a su hijo transporte sin costo alguno para usted.
- Las leyes locales podrían dictar que se le ofrezca transporte gratis a la escuela de origen aun después de que haya encontrado una vivienda permanente.

4. Servicios Escolares: Su hijo tiene derecho a todos los servicios escolares que necesite. Esto incluye:

- Todos los programas que la escuela ofrece a todos sus estudiantes, como por ejemplo, programas deportivos, ayuda escolar, programas para estudiantes sobresalientes y con talentos especiales y cursos de verano.
- Servicios de educación especial (la escuela está obligada a implementar inmediatamente el Programa Educativo Individualizado actual de su hijo— generalmente llamado un IEP ("Individualized Education Program").
- Programas de ayuda con el inglés.
- Servicio gratuito de comida en la escuela sin necesidad de llenar una aplicación.
- Referencias para servicios médicos, de dentista y de otros servicios.
- Ayuda para aplicar para la universidad o programas técnicos.

• Ropa, uniformes, zapatos, libros, comida, material escolar y cualquier otra cosa que sea necesaria para poder asistir a la escuela.
• Programas de nutrición escolares.

5. Sin Separación: Su hijo tiene el derecho de atender a todas sus clases y actividades y programas escolares junto con todos los otros estudiantes.

6. Privacidad y Confidencialidad: Usted y su hijo tienen el derecho a su privacidad.
• La escuela no puede dar información de usted y/o de su hijo a otras personas u organizaciones que no formen parte de la escuela, sin la autorización de usted.
• La escuela no puede contactar a su trabajo, empleador, propietario de la vivienda o a ninguna otra persona para decir que usted no tiene hogar.

¿Que pasa si la escuela no respeta los derechos de mi hijo?

Usted tiene el derecho de presentar una objeción a las decisiones de la escuela, a través del registro de una apelación.
• Si usted levantó una demanda, su hijo tiene el derecho de seguir asistiendo a esa escuela hasta que se llegue a un veredicto final.
• Un abogado puede ser de gran ayuda en levantar una objeción contra la decisión de la escuela!

¿Cuales son las desiciones de la escuela que puedo apelar?

• Tiene usted el derecho de apelar cualquier decisión de la escuela, que piense usted que no respeta los derechos de su hijo, incluyendo, sin limitar a:
• El hecho de que su hijo sea o no un estudiante sin hogar
• La escuela a la que este atendiendo su hijo
• Los programas en los que su hijo participa
• El hecho de que no se le esté cobrando ninguna cuota
• El hecho de que se requieran documentos para la inscripción de su hijo a la escuela
• El hecho de que la escuela tenga que darle transporte escolar

¿Como registro una apelación?

• Su escuela debe presentar su decisión por escrito explicándola y diciendo como puede usted hacer una apelación.
• Encuentre una guía paso a paso para el proceso de apelación en su estado en: https://www.nlchp.org/MV_State_Dispute_Resolution
• Pregunte a su escuela por el nombre y teléfono de su "***School Homeless Liaison***." Esta persona está allí para ayudarla a pelear por sus derechos.
• ¡No espere! Su estado puede tener una fecha límite para registrar una apelación.
• Siga los siguientes pasos para hacer una apelación:
1. Contacte a su "School Homeless Liaison" para pedirle ayuda.
2. Si su estado tiene una "***Appeal Form***," llénela con la máxima información posible. Si es necesario, incluya otra hoja de papel para contar todo su caso.
3. Incluya otros documentos oficiales o fotos que formen parte de la **evidencia**. Vea a continuación ejemplos de evidencia y una lista de lo que puede usarse en su caso.
4. Va a necesitar darle al sistema escolar sus papeles de apelación y su evidencia. Pida ayuda a su Homeless Liaison.

¿Necesito un abogado?

• Tiene usted una mucho mejor oportunidad de ganar si cuenta con un abogado.
• Vea **la sección al final de este documento llamado "cómo encontrar un abogado."**
• Si no puede encontrar un abogado, pida ayuda a su "***School Homeless Liaison***" para hacer su apelación a la escuela.

¿Que se considera "evidencia"?

• Se considera como **evidencia** cualquier tipo de documento, papel, foto, o recibo que pueda ayudar en su caso.
• La evidencia es muy importante. En algunos estados, es lo único que cuenta para tomar la decisión final sobre su caso, y usted no tiene el derecho de hablar con la persona encargada de tomar la decisión.
• A continuación, se encuentra una lista de los **diferentes tipos de evidencia** que usted puede presentar como evidencia de que su hijo no tiene vivienda, de que no tiene usted los medios económicos para pagar una vivienda, o de que se está quedando en un lugar que no es seguro o es temporal. Puede incluir otro tipo de evidencia que no está en esta lista.